CM-009 de 2026

VERIFICACIÓN REQUISITOS MIPYMES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 009 DE 2026.

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00)

El evaluador jurídico realizó la verificación de las manifestaciones de intereses de limitar a MIPYMES, presentadas en el proceso de la referencia:

Interesado 1.
GYAFRA SAS

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
Carta Manifestación	X			Radicada por correo electrónico el día 10 de noviembre de 2026. Limitación: **MIPYME COLOMBIANA DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**
Certificación de existencia y representación legal	X			Fecha de matrícula: 23 de enero de 2019 Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026 Fecha del certificado: 09 de septiembre de 2026 Domicilio: San José del Guaviare. Tamaño: MICROEMPRESAS. Verificado por la entidad.
Certificado de matrícula mercantil			X	
Certificación Tamaño Empresarial	X			Certificación expedida por GLORIA EDITH BAUTISTA NOVOA en calidad de Contadora Pública de GYAFRA SAS y por JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA en calidad de presentante legal.
Antecedentes contador publico	X			Antecedentes de contador público de fecha 14 de septiembre de 2026.
Cédula de ciudadanía contador publico	X			N°41.241.125 de San José del Guaviare
Tarjeta profesional Contador Publico	X			Tarjeta profesional 149743-T
OBSERVACIONES: Los documentos presentados **CUMPLEN** con los requisitos."				

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS MIPYMES

Según la verificación realizada se establece el siguiente resultado:

INTERESADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GYAFRA SAS	X		Los documentos presentados **CUMPLEN** con los requisitos para limitar el proceso de contratación a **MIPYME COLOMBIANA DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

CM-009 de 2026

Teniendo en cuenta que no se cumplieron las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 009 DE 2026 no se adelantará mediante convocatoria limitada a MIPymes; por tal razón, cualquier persona natural o jurídica podrá presentar oferta en el presente proceso contractual.

Verificación realizada en San José del Guaviare a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

Por el Evaluador Jurídico,

Laura Vasquez

LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Secretaria Jurídica Municipal
Evaluadora jurídica